

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

15366 *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2000, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se amplía el plazo establecido en la Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se publicaron las bases comunes que han de regir las pruebas selectivas para adjudicación de vacantes de personal no sanitario de los grupos D y E de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.*

En el apartado 1.3 de la primera de aquellas bases se establecía un plazo máximo de ocho meses a partir de la publicación de aquella Resolución para publicar la convocatoria en el ámbito de cada Dirección Provincial. Próximo a agotarse el plazo prefijado, razones organizativas y causas sobrevenidas aconsejan la revisión del plazo establecido entonces, en evitación de posibles incidencias que pudieran afectar al adecuado desarrollo de las pruebas selectivas que han de convocarse.

Por lo expuesto, esta Dirección General del INSALUD, en virtud de las funciones que le son atribuidas por el Real Decreto 1450/2000, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), en su artículo 15.5, ha resuelto:

Primero.—Ampliar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuatro meses el plazo que se determinó en el apartado 1.3 de la primera de las bases generales.

Segundo.—En consecuencia con lo anterior las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud harán públicas dentro del plazo que se amplía las Resoluciones de convocatorias descentralizadas.

Tercero.—La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de agosto de 2000.—El Director general, Josep María Bonet Bertoméu.

15367 *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2000, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se amplía el plazo establecido en la Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se publicaron las bases comunes que han de regir las pruebas selectivas para adjudicación de vacantes de personal sanitario de Auxiliar de Enfermería de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.*

En el apartado 1.3 de la primera de aquellas bases se establecía un plazo máximo de ocho meses a partir de la publicación de aquella Resolución para publicar la convocatoria en el ámbito de cada Dirección Provincial. Próximo a agotarse el plazo pre-

fijado, razones organizativas y causas sobrevenidas aconsejan la revisión del plazo establecido entonces, en evitación de posibles incidencias que pudieran afectar al adecuado desarrollo de las pruebas selectivas que han de convocarse.

Por lo expuesto, esta Dirección General del INSALUD, en virtud de las funciones que le son atribuidas por el Real Decreto 1450/2000, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), en su artículo 15.5, ha resuelto:

Primero.—Ampliar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuatro meses el plazo que se determinó en el apartado 1.3 de la primera de las bases generales.

Segundo.—En consecuencia con lo anterior las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud harán públicas dentro del plazo que se amplía las Resoluciones de convocatorias descentralizadas.

Tercero.—La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de agosto de 2000.—El Director general, Josep María Bonet Bertoméu.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

15368 *ORDEN de 3 de agosto de 2000 por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Ministerio de Industria y Energía, convocada por Orden de 22 de octubre de 1999.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 22 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocaron pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Minas, y en atención a la atribución de competencias que establece el artículo 5.1 del Real Decreto 557/2000, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), de reestructuración de los Departamentos ministeriales, este Departamento acuerda:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes al Cuerpo de Ingenieros de Minas que han aprobado la fase de oposición, que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Ciencia y Tecnología, paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo II de la convocatoria.

C) Certificado médico oficial que acredite lo señalado en la base 2.1.4 de la convocatoria.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por los funcionarios interinos, por los contratados administrativos y por el personal laboral, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 3 de agosto de 2000.—La Ministra, P. D. (Orden de 7 de julio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Relación de aspirantes al Cuerpo de Ingenieros de Minas aprobados por orden de puntuación

Número	Apellidos y nombre	DNI	Nota final
1	Fernández Álvarez, Carlos	4.169.334-D	32,54
2	Sánchez Galindo, Efrén	33.513.470-D	31,43
3	Marqués Martín, Israel	1.927.235-L	31,35
4	Larka Abellán, Maj-Britt	2.621.568-M	28,32
5	Mesa Álvarez, Gonzalo	11.426.108-F	27,64

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15369 RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2000, del Consorcio Hospitalario de Burgos, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 117, de 19 de junio de 2000, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir cinco plazas de Especialista en Anestesiología y Reanimación; una plaza de Especialista en Hemato-

logía y Hemoterapia; dos plazas de Especialista en Medicina Interna, 35 plazas de Enfermero/a (ATS/DUE), por concurso-oposición libre, todas ellas vacantes de la plantilla de personal laboral de este Consorcio. En el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 133, de 13 de julio de 2000, se publica rectificación a las citadas bases.

El plazo para presentar las solicitudes de participación en esta convocatoria será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 13 de julio de 2000.—El Presidente, Vicente Orden Vigara.

15370 RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2000, del Ayuntamiento de El Viso de San Juan (Toledo), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 157, de fecha 11 de julio de 2000, se publican íntegramente las bases que regirán por concurso-oposición, la provisión de tres plazas vacantes en la plantilla de personal laboral, correspondiente a la oferta de empleo público de 2000; una plaza de Operario de Servicios Múltiples, clase personal laboral fijo, y dos plazas de Limpiadoras.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», y, en su caso, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Viso de San Juan (Toledo).

El Viso de San Juan, 17 de julio de 2000.—La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Almagro Alcalde.

15371 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2000, del Ayuntamiento de Andorra (Teruel), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Coordinador.

En el «Boletín Oficial de Aragón» número 84, de 14 de julio de 2000, y «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 137, de 20 de julio de 2000, se publica íntegramente la convocatoria y bases que han de regir para la provisión de una plaza de Coordinador de la Escuela Municipal de Música vacante en la plantilla de personal laboral del organismo autónomo Universidad Popular de Andorra.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel».

Andorra, 24 de julio de 2000.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

15372 RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8, y «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo),